

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO ALCALDIA PRORROGA PRESUPUESTO 2025-2026	IDENTIFICADORES N: 2025/9750	
OTROS DATOS Codigo para validacin: [REDACTED] Fecha de emisin: 11 [REDACTED] 8 Pgina 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 30/12/2025 12:43	ESTADO <b>FIRMADO</b> 30/12/2025 12:43



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2026,

Visto el informe del Interventor Acctal. de fecha 30 diciembre de 2025, sobre la prórroga para el año 2026 del Presupuesto municipal actualmente en vigor, y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el uso de las atribuciones que me han sido conferidas y conforme a la vigente legislación, por el presente Decreto resuelvo:

**PRIMERO.** Proceder a la prórroga del presupuesto del Ejercicio 2025, para el año 2026, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 30 de diciembre de 2025.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO DECRETO: Decreto 4 José Luis 16 12 25	IDENTIFICADORES N: 2025/9511	
OTROS DATOS Codigo para validación: Fecha de emisión: 11 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 16/12/2025 11:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/12/2025 11:54



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### DECRETO DE ALCALDÍA

En el uso de las facultades conferidas por el art. 124.4.k y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía viene a designar a D. José Luis Navarro Coronado, como 4º teniente de alcalde y concejal delegado de Estrategia Ciudad y Prospectiva, correspondiéndole por delegación las siguientes competencias en el ámbito de su área:

- Representar al Ayuntamiento en su área.
- Convocar y presidir los órganos del Ayuntamiento, en las materias de su delegación cuando proceda.
- La dirección, inspección e impulso de las políticas y servicios municipales, en el ámbito de su área, en el marco de la coordinación general.
- Todas aquellas actuaciones precisas en materia de Estrategia Ciudad y Prospectiva.
- Iniciar la autorización del gasto en su área.
- El desenvolvimiento general de la actividad ordinaria, en el marco de sus competencias, y de acuerdo con la coordinación general y a sus previsiones.

Los actos administrativos que dicte deberán precisar que se dicten por delegación, consignado la fecha de la Delegación, y si son firmes o definitivos, y en este su caso, los recursos jurisdiccionales que correspondan ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, y si no lo son habrá de determinarse si contra los mismos cabe recurso administrativo o son actos de trámite.

Este decreto deroga cualquier otro que fuera incompatible.

Torrejón de Ardoz

ALCALDE

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

**Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.**

DOCUMENTO DECRETO: Decreto 3 Valeriano 16 12 25	IDENTIFICADORES N: 2025/9510	
OTROS DATOS Codigo para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11/12/2025 11:54 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/12/2025 11:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/12/2025 11:54



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### DECRETO DE ALCALDÍA

En el uso de las facultades conferidas por el art. 124.4.k y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía viene a designar a D. Valeriano Díaz Baz, como 3<sup>er</sup> teniente de alcalde y concejal delegado de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación, correspondiéndole por delegación las siguientes competencias en el ámbito de su área:

- Representar al Ayuntamiento en su área.
- Convocar y presidir los órganos del Ayuntamiento, en las materias de su delegación cuando proceda.
- La dirección, inspección e impulso de las políticas y servicios municipales, en el ámbito de su área, en el marco de la coordinación general.
- Todas aquellas actuaciones precisas en materia de Obras, Limpieza Urbana, Administración y Contratación.
- La gestión del Teatro Municipal "José María Rodero".
- Iniciar la autorización del gasto en su área.
- El desenvolvimiento general de la actividad ordinaria, en el marco de sus competencias, y de acuerdo con la coordinación general y a sus previsiones.

Los actos administrativos que dicte deberán precisar que se dicten por delegación, consignado la fecha de la Delegación, y si son firmes o definitivos, y en este su caso, los recursos jurisdiccionales que correspondan ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, y si no lo son habrá de determinarse si contra los mismos cabe recurso administrativo o son actos de trámite.

Este decreto deroga cualquier otro que fuera incompatible.

Torrejón de Ardoz

ALCALDE

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

**Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.**

DOCUMENTO DECRETO: Decreto 2 Maria Eugenia 16 12 25	IDENTIFICADORES N: 2025/9509	
OTROS DATOS Codigo para validacin: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisin: 11 Pgina 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 16/12/2025 11:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/12/2025 11:54



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### DECRETO DE ALCALDÍA

En el uso de las facultades conferidas por el art. 124.4.k y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía viene a designar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Gil Blázquez, como 2<sup>a</sup> teniente de alcalde y concejala delegada de Igualdad y Festejos, correspondiéndole por delegación las siguientes competencias en el ámbito de su área:

- Representar al Ayuntamiento en su área.
- Convocar y presidir los órganos del Ayuntamiento, en las materias de su delegación cuando proceda.
- La dirección, inspección e impulso de las políticas y servicios municipales, en el ámbito de su área, en el marco de la coordinación general.
- Todas aquellas actuaciones precisas en materia de Igualdad y Festejos.
- Iniciar la autorización del gasto en su área.
- El desenvolvimiento general de la actividad ordinaria, en el marco de sus competencias, y de acuerdo con la coordinación general y a sus previsiones.

Los actos administrativos que dicte deberán precisar que se dicten por delegación, consignado la fecha de la Delegación, y si son firmes o definitivos, y en este su caso, los recursos jurisdiccionales que correspondan ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, y si no lo son habrá de determinarse si contra los mismos cabe recurso administrativo o son actos de trámite.

Este decreto deroga cualquier otro que fuera incompatible.

Torrejón de Ardoz

ALCALDE

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

**Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.**

DOCUMENTO DECRETO: Decreto 1 Victor 16 12 25	IDENTIFICADORES N: 2025/9508	
OTROS DATOS Codigo para validación: Fecha de emisión: 11 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 16/12/2025 11:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/12/2025 11:54



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### DECRETO DE ALCALDÍA

En el uso de las facultades conferidas por el art. 124.4.k y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía viene a designar a D. Victor Miranda Lozano, como 1er teniente de alcalde, portavoz del gobierno y concejal delegado de Urbanismo, Vivienda y Juventud, correspondiéndole por delegación las siguientes competencias en el ámbito de su área:

- Representar al Ayuntamiento en su área.
- Convocar y presidir los órganos del Ayuntamiento, en las materias de su delegación cuando proceda.
- La dirección, inspección e impulso de las políticas y servicios municipales, en el ámbito de su área, en el marco de la coordinación general.
- Todas aquellas actuaciones precisas en materia de Urbanismo, Vivienda y Juventud, dependiendo de su concejalía los departamentos de Comunicación y Participación Ciudadana.
- Iniciar la autorización del gasto en su área.
- El desenvolvimiento general de la actividad ordinaria, en el marco de sus competencias, y de acuerdo con la coordinación general y a sus previsiones.

Los actos administrativos que dicte deberán precisar que se dicten por delegación, consignado la fecha de la Delegación, y si son firmes o definitivos, y en este su caso, los recursos jurisdiccionales que correspondan ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, y si no lo son habrá de determinarse si contra los mismos cabe recurso administrativo o son actos de trámite.

Este decreto deroga cualquier otro que fuera incompatible.

Torrejón de Ardoz

ALCALDE

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

**Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.**

DOCUMENTO DECRETO: Decreto Tenientes Alcalde 16 12 25	IDENTIFICADORES N: 2025/9507	
OTROS DATOS Codigo para validación: Fecha de emisión: 11 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ.Firmado 16/12/2025 11:54	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/12/2025 11:54



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### DECRETO DE ALCALDÍA

La Ley de Régimen Local atribuye las competencias de la Alcaldía a dirigir la labor municipal y nombrar los tenientes de Alcalde, lo cual en debida forma se hace por este Decreto de acuerdo al siguiente contenido y organización, y por eso dispongo en el ejercicio de mi autoridad y competencia:

1. Nombrar a Víctor Miranda Lozano Primer Teniente de Alcalde
2. Nombrar a M<sup>a</sup> Eugenia Gil Blázquez Segunda Teniente de Alcalde
3. Nombrar a Valeriano Díaz Baz Tercer Teniente de Alcalde.
4. Nombrar a José Luis Navarro Coronado Cuarto Teniente de Alcalde.

Estos nombramientos se hacen en todos sus efectos y sin limitación en orden a la sustitución del Alcalde cuando éste no esté presente, y de este Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Estos nombramientos tendrán efecto desde esta fecha y deroga cualquier otro que fuera incompatible.

Torrejón de Ardoz.

ALCALDE

Fdo.: Alejandro Navarro Prieto

**Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.**

DOCUMENTO DECRETO: Decreto Miriam noviembre 2025	IDENTIFICADORES N: 2025/8944	
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 d Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 27/11/2025 09:29	ESTADO <b>FIRMADO</b> 27/11/2025 09:29



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### DECRETO DE ALCALDÍA

En el uso de las facultades conferidas por el art. 124.4.k y 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía viene a designar a D<sup>a</sup> Miriam Gutiérrez Parra, como Concejala Delegada de Turismo, Deportes y Movilidad, correspondiéndole por delegación las siguientes competencias en el ámbito de su área:

- Representar al Ayuntamiento en su área.
- Convocar y presidir los órganos del Ayuntamiento, en las materias de su delegación cuando proceda.
- La dirección, inspección e impulso de las políticas y servicios municipales, en el ámbito de su área, en el marco de la coordinación general.
- Todas aquellas actuaciones precisas en materia de Turismo, Deportes y Movilidad, dependiendo de su concejalía los departamentos de Comunicación y Protocolo.
- Iniciar la autorización del gasto en su área.
- El desenvolvimiento general de la actividad ordinaria, en el marco de sus competencias, y de acuerdo con la coordinación general y a sus previsiones.

Los actos administrativos que dicte deberán precisar que se dicten por delegación, consignado la fecha de la Delegación, y si son firmes o definitivos, y en este su caso, los recursos jurisdiccionales que correspondan ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, y si no lo son habrá de determinarse si contra los mismos cabe recurso administrativo o son actos de trámite.

Este decreto deroga cualquier otro que fuera incompatible.

Torrejón de Ardoz

**Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.**

DOCUMENTO <b>DECRETO: Decreto Convocatoria Intervención Libre Designación</b>	IDENTIFICADORES <b>N: 2025/7577</b>	
OTROS DATOS Codigo para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/10/2025 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/10/2025 13:16



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## DECRETO

Con fecha 10 de octubre de 2025 fueron aprobadas las bases específicas que han de regir la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Intervención reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención-tesorería, categoría superior, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Considerando que el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que la convocatoria corresponderá al Alcalde, quien la remitirá al órgano competente de la Comunidad de Madrid, para su publicación en el Diario oficial correspondiente.

### HE RESUELTO

**Primero.-** Aprobar la convocatoria, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de Intervención reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención-tesorería, categoría superior, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y ss del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, conforme a las Bases específicas aprobadas.

**Segundo. -** Comunicar el acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

En Torrejón de Ardoz

ALCALDE PRESIDENTE

DOCUMENTO <b>DECRETO: Decreto Convocatoria Secretario Libre Designación</b>	IDENTIFICADORES <b>N: 2025/7576</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 100px; height: 1em;"></span> Fecha de emisión: 11 d Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 14/10/2025 13:16	ESTADO <b>FIRMADO</b> 14/10/2025 13:16



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## DECRETO

Con fecha 10 de octubre de 2025 fueron aprobadas las bases específicas que han de regir la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de secretaría reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de secretaría, categoría superior, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Considerando que el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, establece que la convocatoria corresponderá al Alcalde, quien la remitirá al órgano competente de la Comunidad de Madrid, para su publicación en el Diario oficial correspondiente.

### HE RESUELTO

**Primero.-** Aprobar la convocatoria, mediante el procedimiento de libre designación, del puesto de secretaría reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de secretaria, categoría superior, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y ss del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, conforme a las Bases específicas aprobadas.

**Segundo. -** Comunicar el acuerdo a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad de Madrid, para su aprobación y publicación en el Boletín Oficial correspondiente.

En Torrejón de Ardoz

ALCALDE PRESIDENTE

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Intervención Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7536	
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 d Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## DECRETO

El puesto de trabajo de Interventor/a del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, reservado a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional subescala de intervención-tesorería, categoría superior, para su provisión por el procedimiento de libre designación, se encuentra actualmente vacante, estando ocupado de forma accidental.

Considerando que el artículo 92 bis, apartado 6, párrafo cuarto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que, excepcionalmente, los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional podrán cubrirse por el sistema de libre designación, en los municipios incluidos en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como las Diputaciones Provinciales, Áreas Metropolitanas, Cabildos y Consejos Insulares, y las ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla, entre funcionarios de la subescala y categoría correspondiente

Considerando que el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, relativo a los trámites especiales del procedimiento de libre designación de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que la convocatoria, corresponde al Presidente de la Corporación, quien la remitirá al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su publicación en el diario oficial correspondiente y remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el plazo máximo de diez días, con referencia precisa del número y fecha del diario en el que ha sido publicada.

He resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.** - Aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de Intervención reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención-tesorería, categoría superior, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, las cuales se transcriben a continuación:

**“BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE INTERVENTOR/A DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

**PRIMERA.** Forma de provisión.

— La convocatoria para la provisión del puesto de Intervención del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se regirá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 a 47 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Intervención Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7536	
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 d Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**SEGUNDA.** Objeto de la convocatoria.

—Es objeto de las presentes bases, regular la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de Interventor/a reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de intervención-tesorería, categoría superior, cuyas características, según la relación de puestos de trabajo son las siguientes:

- Denominación: Interventor/a.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Intervención.
- Categoría: Superior.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Nivel complemento específico: 62.448,26 euros.
- Forma de provisión: Libre Designación.

— Descripción del puesto de trabajo: Funciones propias de la Intervención conforme a lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Para el puesto descrito se requerirá especial dedicación y disponibilidad, así como dedicación exclusiva.

**TERCERA.** Requisitos que deben reunir el personal aspirante:

—El personal aspirante deberá pertenecer a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la Subescala de Intervención, categoría superior.

No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 36 apartados a), b) y c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Intervención Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7536	
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 d Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

#### CUARTA. Convocatoria.

—La convocatoria será efectuada por la Alcaldía, que la remitirá al órgano competente de la Comunidad de Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y su remisión, a su vez, a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a efectos de publicación de un extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

#### QUINTA. Presentación de solicitudes.

—Las personas interesadas en participar en la convocatoria presentarán su solicitud en el modelo de instancia que se incorpora como Anexo I, debidamente cumplimentada, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las solicitudes se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así como en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde, acompañando a las mismas de curriculum vitae y de un certificado de servicios a funcionarios de carrera de la Escala de Administración local con habilitación de carácter nacional<sup>1</sup>, emitido en el plazo de presentación de instancias, firmado por el/la titular del órgano competente de la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este certificado será requisito indispensable para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la escala, subescala, categoría, subgrupo de titulación, Administración de procedencia, destinos ocupados y situación administrativa.

De no ser posible aportar el certificado junto a la solicitud, deberá presentarse justificante de haberlo solicitado en plazo.

#### SEXTA. Procedimiento de provisión y selección de aspirantes.

—Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, quedando abierto un plazo de diez días para la subsanación de posibles defectos.

1.- Los requisitos y especificaciones que se valorarán y motivarán la selección; y que deberán acreditarse para el desempeño de trabajo serán los siguientes:

<sup>1</sup> <https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/personal-funcionario-administracion-local/certificados-funcionarios-administracion-local>

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Intervención Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7536	
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 d Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- a. Destinos similares al puesto convocado, desempeñados, a lo largo de la carrera profesional, en entidades locales con características equiparables al del puesto que se pretende ocupar, fundamentalmente municipios de gran población, debiendo señalarse los años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración pública, experiencia profesional y proyectos.
- b. Títulos académicos enseñanzas oficiales.
- c. Cursos de formación realizados o impartidos en relación con las tareas asignadas y funciones del puesto.
- d. Otros méritos o circunstancias se estimen oportuno poner de manifiesto, que se acrediten fehacientemente por el que resulte elegido.

2.- Además de los requisitos y especificaciones señaladas con anterioridad. Para el desempeño del puesto de trabajo de la convocatoria, se valorarán los siguientes aspectos, debidamente documentados:

- a. Experiencia acreditada en el desempeño de funciones reservadas dentro de ámbito del control interno, en sus modalidades de función de fiscalización previa y control financiero desarrollado en municipios a los que resulte de aplicación el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, siendo estas específicas del puesto de interventor.
- b. Experiencia acreditada en el desempeño de las funciones reservadas y propias de la subescala Intervención-Tesorería desarrolladas en municipios a los que resulte de aplicación el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, tales como las de tesorería, contabilidad, recaudación y presupuestaria.
- c. Otra formación específica y complementaria en el ámbito de competencia del puesto.

La selección se realizará atendiendo a la experiencia y a la formación en el ejercicio de las funciones y capacitación del candidato/a en relación con el perfil competencial del puesto de trabajo convocado y a la vista de la trayectoria profesional y los méritos acreditados, valorándose especialmente el conocimiento en el puesto y la experiencia en municipios de gran población.

Los aspirantes podrán ser convocados para realizar una entrevista, a cuyo efecto se comunicará con tres días de antelación la fecha de celebración de la misma.

#### **SEPTIMA.** Resolución de la convocatoria y nombramiento.

—El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, procederá, en su caso, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria y otros extremos meritorios exigidos en esta convocatoria y previos los informes que estime oportunos, a dictar resolución correspondiente en el plazo de un mes, dando cuenta al Pleno de la Corporación y traslado de la misma a la Dirección General de Función

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Intervención Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7536	
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 d Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Pública, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para su anotación y publicación conjunta en el "Boletín Oficial del Estado".

La Resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato/a elegido/a, de los requisitos y demás especificaciones meritorias exigidas en la convocatoria, así como de la competencia para proceder al nombramiento. Deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

No obstante, lo anterior, se podrá declarar desierta la convocatoria, mediante resolución motivada, porque no concurren funcionarios o aún existiendo aspirantes que reúnen los requisitos exigidos, porque se considere que ninguno de los aspirantes resulte idóneo para su desempeño.

**OCTAVA.** Toma de posesión.

—El plazo de toma de posesión será el establecido en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**NOVENA.** Recursos e impugnaciones.

—La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DÉCIMA.** Normativa supletoria.

En lo no previsto por las presentes Bases serán de aplicación el capítulo V del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y las prescripciones correspondientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### MODELO DE SOLICITUD ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A CONVOCATORIA DEL PUESTO DE INTERVENTOR/A GENERAL MUNICIPAL

##### DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I.	Fecha de nacimiento	Escala/Subescala/Categoría a la que pertenece	
Domicilio (calle/número)	Localidad	Provincia	Teléfono

##### DESTINO ACTUAL

Administración	Situación administrativa
Datos del puesto de procedencia (en su caso)	
Denominación	
Organismo de adscripción	

##### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia D.N.I. o Pasaporte en vigor.
- Certificado original y actual, referido a los requisitos que se exigen para el citado puesto
- Currículum Vitae
- Otra (especificar):

**SOLICITA:** Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer por libre designación en este Ayuntamiento el puesto arriba indicado. La persona que suscribe declara que son ciertos todos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

(firma del interesado/a)

Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. e-mail: secretaria@ayto-torrejon.es. Delegado de Protección de Datos: dpd@ayto-torrejon.es ¿Con qué finalidad?: gestión y tramitación de la solicitud de participación en las pruebas selectivas ¿Por qué puede hacerlo?: Para la participación de este proceso y su ejecución en su condición de medidas precontractuales, así como el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

¿Quién más accede a sus datos?: Los datos podrán ser cedidos a las administraciones públicas correspondientes para dar cumplimiento a las normativas de aplicación. Sus datos de nombre, apellidos y/o DNI, posible inclusión en la relación de excluidos, junto a la causa de exclusión, calificaciones y, en su caso, el nombramiento, podrá ser publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (físico y en Sede Electrónica), en la página web municipal y/o en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito dirigido a la Concejalía de Administración, acompañado de una copia de su documento de identidad, ante la oficina de registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), con carácter previo, puede usted dirigirse al Delegado de Protección de Datos: dpd@ayto-torrejon.es Más información: En la página web del Ayuntamiento [www.ayto-torrejon.es](http://www.ayto-torrejon.es).

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Intervención Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7536	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 d Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz,

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:*

*Ver fecha y firma al margen*

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Secretario Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7535	
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 d Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

## DECRETO

El puesto de trabajo de Secretario/a del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, reservado a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional subescala de secretaria, categoría superior, para su provisión por el procedimiento de libre designación, se encuentra actualmente vacante, estando ocupado de forma accidental.

Considerando que el artículo 92 bis, apartado 6, párrafo cuarto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que, excepcionalmente, los puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional podrán cubrirse por el sistema de libre designación, en los municipios incluidos en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como las Diputaciones Provinciales, Áreas Metropolitanas, Cabildos y Consejos Insulares, y las ciudades con estatuto de autonomía de Ceuta y Melilla, entre funcionarios de la subescala y categoría correspondiente

Considerando que el artículo 46.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, relativo a los trámites especiales del procedimiento de libre designación de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, dispone que la convocatoria, corresponde al Presidente de la Corporación, quien la remitirá al órgano competente de la Comunidad Autónoma para su publicación en el diario oficial correspondiente y remisión al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el plazo máximo de diez días, con referencia precisa del número y fecha del diario en el que ha sido publicada.

He resuelto lo siguiente:

**PRIMERO.** - Aprobar las bases específicas que han de regir la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, del puesto de secretaria/o reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de secretaria categoría superior, del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, las cuales se transcriben a continuación:

**“BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE SECRETARIO/A DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, RESERVADO A FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL**

**PRIMERA.** Forma de provisión.

— La convocatoria para la provisión del puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se regirá por el sistema de libre designación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 a 47 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Secretario Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7535	
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: #cccccc; display: inline-block; width: 100px; height: 1em;"></span> Fecha de emisión: 11 d Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**SEGUNDA.** Objeto de la convocatoria.

—Es objeto de las presentes bases, regular la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de libre designación, del puesto de Secretario/a reservado a funcionario/a de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala de secretaría, categoría superior, cuyas características, según la relación de puestos de trabajo son las siguientes:

- Denominación: Secretario/a.
- Escala: Habilitación de carácter nacional.
- Subescala: Secretaría.
- Categoría: Superior.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A1.
- Nivel de complemento de destino: 30.
- Nivel complemento específico: 62.448,26 euros.
- Forma de provisión: Libre Designación.
- Descripción del puesto de trabajo: Funciones propias de la Secretaría conforme a lo establecido en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Para el puesto descrito se requerirá especial dedicación y disponibilidad, así como dedicación exclusiva.

**TERCERA.** Requisitos que deben reunir el personal aspirante:

—El personal aspirante deberá pertenecer a la escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, perteneciente a la subescala de secretaría, categoría superior.

No podrán concurrir a esta convocatoria los funcionarios que se encuentren en las situaciones previstas en el artículo 36 apartados a), b) y c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Secretario Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7535	
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 d Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

#### **CUARTA.** Convocatoria.

—La convocatoria será efectuada por la Alcaldía, que la remitirá al órgano competente de la Comunidad de Madrid, para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y su remisión, a su vez, a la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, a efectos de publicación de un extracto en el “Boletín Oficial del Estado”.

#### **QUINTA.** Presentación de solicitudes.

—Las personas interesadas en participar en la convocatoria presentarán su solicitud en el modelo de instancia que se incorpora como Anexo I, debidamente cumplimentada, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”.

Las solicitudes se presentarán en el registro del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, así como en todas aquellas oficinas de registro que establecen las disposiciones vigentes. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las personas interesadas dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde, acompañando a las mismas de curriculum vitae y certificado de servicios a funcionarios de carrera de la Escala de Administración local con habilitación de carácter nacional<sup>1</sup>, emitido en el plazo de presentación de instancias, firmado por el/la titular del órgano competente de la Subdirección General de Relaciones con otras Administraciones del Ministerio de Hacienda y Función Pública. Este certificado será requisito indispensable para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria relativos a la escala, subescala, categoría, subgrupo de titulación, Administración de procedencia, destinos ocupados y situación administrativa.

De no ser posible aportar el certificado junto a la solicitud, deberá presentarse justificante de haberlo solicitado en plazo.

#### **SEXTA.** Procedimiento de provisión y selección de aspirantes.

—Concluido el plazo de presentación de solicitudes, se dará publicidad a la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web, quedando abierto un plazo de diez días para la subsanación de posibles defectos.

1.- Los requisitos y especificaciones que se valorarán y motivarán la selección; y que deberán acreditarse para el desempeño de trabajo serán los siguientes:

<sup>1</sup> <https://digital.gob.es/funcion-publica/dgfp/personal-funcionario-administracion-local/certificados-funcionarios-administracion-local>

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Secretario Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7535
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 d Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06

ESTADO  
**FIRMADO**  
10/10/2025 14:06



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

- a. Destinos similares al puesto convocado, desempeñados, a lo largo de la carrera profesional, en entidades locales con características equiparables al del puesto que se pretende ocupar, fundamentalmente municipios de gran población, debiendo señalarse los años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración pública, experiencia profesional y proyectos.
- b. Títulos académicos enseñanzas oficiales.
- c. Cursos de formación realizados o impartidos en relación con las tareas asignadas y funciones del puesto.
- d. Otros méritos o circunstancias se estimen oportuno poner de manifiesto, que se acrediten fehacientemente por el que resulte elegido.

2.- Además de los requisitos y especificaciones señaladas con anterioridad. Para el desempeño del puesto de trabajo de la convocatoria, se valorarán los siguientes aspectos, debidamente documentados:

- a. Experiencia acreditada en el desempeño de las funciones reservadas y propias de la subescala Secretaría, categoría superior, desarrolladas en municipios a los que resulte de aplicación el Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, tales como el desempeño de los puestos de Secretaría General de Pleno, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno o Titular de la Asesoría Jurídica en caso de que su ejercicio estuviere reservado a estos funcionarios.
- b. Otra formación específica y complementaria en el ámbito de competencia del puesto.

La selección se realizará atendiendo a la experiencia y a la formación en el ejercicio de las funciones y capacitación del candidato/a en relación con el perfil competencial del puesto de trabajo convocado y a la vista de la trayectoria profesional y los méritos acreditados, valorándose especialmente el conocimiento en el puesto y la experiencia en municipios de gran población.

Los aspirantes podrán ser convocados para realizar una entrevista, a cuyo efecto se comunicará con tres días de antelación la fecha de celebración de la misma.

**SEPTIMA.** Resolución de la convocatoria y nombramiento.

—El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, procederá, en su caso, previa constatación de la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria y otros extremos meritorios exigidos en esta convocatoria y previos los informes que estime oportunos, a dictar resolución correspondiente en el plazo de un mes, dando cuenta al Pleno de la Corporación y traslado de la misma a la Dirección General de Función Pública, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para su anotación y publicación conjunta en el “Boletín Oficial del Estado”.

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Secretario Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7535	
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 d Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

La Resolución se motivará con referencia al cumplimiento, por parte del candidato/a elegido/a, de los requisitos y demás especificaciones meritorias exigidas en la convocatoria, así como de la competencia para proceder al nombramiento. Deberá quedar acreditada en el procedimiento, como fundamento de la resolución adoptada, la observancia del procedimiento debido.

No obstante, lo anterior, se podrá declarar desierta la convocatoria, mediante resolución motivada, porque no concurren funcionarios o aun existiendo aspirantes que reúnen los requisitos exigidos, porque se considere que ninguno de los aspirantes resulte idóneo para su desempeño.

**OCTAVA.** Toma de posesión.

—El plazo de toma de posesión será el establecido en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

**NOVENA.** Recursos e impugnaciones.

—La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán ser impugnados por los interesados en la forma y plazos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**DÉCIMA.** Normativa supletoria.

En lo no previsto por las presentes Bases serán de aplicación el capítulo V del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y las prescripciones correspondientes del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo”

DOCUMENTO <b>DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Secretario Libre Designación</b>	IDENTIFICADORES <b>N: 2025/7535</b>
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 d Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### MODELO DE SOLICITUD ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN A CONVOCATORIA DEL PUESTO DE SECRETARIO/A GENERAL MUNICIPAL

##### DATOS PERSONALES

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
D.N.I.	Fecha de nacimiento	Escala/Subescala/Categoría a la que pertenece	
Domicilio (calle/número)	Localidad	Provincia	Teléfono

##### DESTINO ACTUAL

Administración	Situación administrativa
Datos del puesto de procedencia (en su caso)	
Denominación	
Organismo de adscripción	

##### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Fotocopia D.N.I. o Pasaporte en vigor.
- Certificado original y actual, referido a los requisitos que se exigen para el citado puesto
- Currículum Vitae
- Otra (especificar):

**SOLICITA:** Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer por libre designación en este Ayuntamiento el puesto arriba indicado. La persona que suscribe declara que son ciertos todos los datos consignados y que reúne las condiciones exigidas.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_.

(firma del interesado/a)

Información básica de protección de datos de carácter personal: ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz - Plaza Mayor, 1 – 28850 Torrejón de Ardoz. Tfno: 91 678 95 00. e-mail: secretaria@ayto-torrejon.es. Delegado de Protección de Datos: dpd@ayto-torrejon.es ¿Con qué finalidad?: gestión y tramitación de la solicitud de participación en las pruebas selectivas ¿Por qué puede hacerlo?: Para la participación de este proceso y su ejecución en su condición de medidas precontractuales, así como el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

¿Quién más accede a sus datos?: Los datos podrán ser cedidos a las administraciones públicas correspondientes para dar cumplimiento a las normativas de aplicación. Sus datos de nombre, apellidos y/o DNI, posible inclusión en la relación de excluidos, junto a la causa de exclusión, calificaciones y, en su caso, el nombramiento, podrá ser publicados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (físico y en Sede Electrónica), en la página web municipal y/o en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid. ¿Qué derechos tiene y dónde ejercerlos?: Acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento presentando un escrito dirigido a la Concejalía de Administración, acompañado de una copia de su documento de identidad, ante la oficina de registro presencial o virtual o a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento. También se podrá presentar reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), con carácter previo, puede usted dirigirse al Delegado de Protección de Datos: dpd@ayto-torrejon.es Más información: En la página web del Ayuntamiento www.ayto-torrejon.es”

Tfno. 91 678 95 00 - www.ayto-torrejon.es - SAIC 010

DOCUMENTO DECRETO: Decreto de Aprobación de Bases Secretario Libre Designación	IDENTIFICADORES N: 2025/7535	
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 d Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 10/10/2025 14:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 10/10/2025 14:06



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

En Torrejón de Ardoz,

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:*

*Ver fecha y firma al margen*

AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:06:51 del día 10 de Octubre de 2025. Alejandro Navarro Prieto.  
El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO DELEGACION MARCOS FIRMA ESCRITURAS APARCAMIENTOS	IDENTIFICADORES N: 2025/6926	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 d Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 22/09/2025 13:06	ESTADO <b>FIRMADO</b> 22/09/2025 13:06



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F.: P-2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR L01281489

### DECRETO DE ALCALDÍA

En el ejercicio de las competencias conferidas por la normativa vigente, y considerando la necesidad de delegar en un Concejal la firma de las escrituras públicas correspondientes a la venta de determinadas plazas de aparcamiento que son propiedad municipal, por razones de eficacia, eficiencia y mejor organización de la gestión administrativa, dictO el presente decreto de delegación.

A tal efecto, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), así como en los artículos 41, 43, 44, 45, 120, 121 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF), RESUELVO lo siguiente:

**Primero.-** Delegar de forma expresa y especial en Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio, D. Marcos López Alvarez, la totalidad de las facultades necesarias para suscribir, en nombre y representación del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, las escrituras públicas de compraventa relativas a las plazas de aparcamiento municipales provenientes de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Torrejón de Ardoz, con las facultades inherentes a tales actos, incluido el otorgamiento de cuantos documentos públicos y/o privados resulten necesarios para la plena eficacia y ejecución de la transmisión de la propiedad de dichas plazas.

**Segundo.-** La delegación conferida por el presente Decreto surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha del mismo, y mantendrá su vigencia exclusivamente durante el tiempo necesario para la formalización de las referidas escrituras. No obstante, esta delegación podrá ser revocada en cualquier momento mediante decreto motivado de la Alcaldía.

**Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)**

**Ver fecha y firma al margen**

DOCUMENTO DECRETO: <b>DECRETO_ALC_cese_IVAN DE MADARIAGA NOVOA 2025</b>	IDENTIFICADORES <b>N: 2025/6907</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11 d Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 19/09/2025 12:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 19/09/2025 12:18



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### DECRETO DE ALCALDÍA

Con fecha 5 de septiembre de 2023 se dictó Decreto del Alcalde del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz por el que se procedía a nombrar, con efectos del día 5 de septiembre de 2023, como personal eventual de la Corporación a Don Iván de Madariaga Novoa, con DNI XXXXXX 0799 XXXXXX para el desempeño del cargo de Director General de Seguridad y Protección Civil del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Mediante escrito de fecha 27 de agosto de 2025, Don Iván de Madariaga Novoa informa que cesará en sus funciones como Director General de Seguridad y Protección Civil del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con fecha 31 de agosto de 2025, al haber solicitado la reincorporación a su puesto de policía local en el Ayuntamiento de Mejorada del Campo, con fecha de efecto 1 de septiembre de 2025.

A la vista de cuanto antecede, **HE RESUELTO:**

**Primero.**- Cesar a Don Iván de Madariaga Novoa, con DNI XXXXXX 0799 XXXXXX como personal eventual de la Corporación con el cargo de Director General de Seguridad y Protección Civil del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con efectos del día 31 de agosto de 2025, agradeciéndole los servicios prestados.

**Segundo.**- Que por el Departamento de Recursos Humanos se lleven a cabo las actuaciones administrativas derivadas de esta resolución, así como las correspondientes a los efectos de la misma.

**Tercero.**- El traslado de este Decreto al interesado, al Departamento de Recursos Humanos y al Departamento de Intervención.

En Torrejón de Ardoz,

*Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) por:*

*Ver fecha y firma al margen*

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO_MED_AUTORIZ.TALA VARIAS UBICACIONES	IDENTIFICADORES N: 2025/6071	
OTROS DATOS Codigo para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 [REDACTED] 0 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 26/08/2025 13:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2025 13:11



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

REF: E. 2025 / 121 / MED\_SOLICITUD DE PODA, TRASPLANTE Y TALA DE ARBOLES

### DECRETO

En el uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, he dispuesto que se actúe sobre arbolado, con diferente sintomatología, que se detalla a continuación. Dichos ejemplares han sido detectados en inspecciones rutinarias por la empresa conservadora Actúa, como adjudicataria del Contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Verde Urbana de Torrejón de Ardoz: LOTE 3.

#### RELACIÓN DE ARBOLADO:

- En el **parque Bilbao** se encuentran un árbol totalmente seco. Se trata de un ejemplar de *Ulmus pumila* con ID 7364 del inventario. Ante la imposibilidad de realizar otro tipo de actuación se aconseja su retirada.
- En la **calle Torrejón** y se trata de un ejemplar de *Platanus occidentalis* y un *Ulmus pumila* correspondiente a los ID 2543 y 2530 del inventario. El ejemplar presenta heridas a lo largo del tronco y oquedades con pudrición en su interior. Ante la imposibilidad de realizar otro tipo de actuación se aconseja su tala y posterior retirada.
- En el **C.P. Ramón y Cajal**. Se trata de una *Robinia pseudoacacia* que corresponde al ID 5270 y que se sitúa en un área infantil de juegos por tanto la diana es alta y puede haber riesgo de caída de alguna rama. Como no se pueden realizar otro tipo de medidas se determina su tala.
- **Calle Alcorcón** y corresponde al ID 5605. El 17 de junio de 2025 se realiza una revisión y se observa que tiene una herida en la cruz con pudriciones en su interior además de tener ramas terminales sin ninguna brotación. Al no poder realizarse otro tipo de medidas, se determina su tala.
- **Parque Andalucía** y corresponde al ID 1058 del inventario. Se trata de un olmo que se le cayó una rama y se realizó una poda del resto de ramas. Después de la poda se observa que el árbol tiene una seta en uno de los brazos de la cruz y además está prácticamente seco. Al no poder realizarse otro tipo de medidas y que la diana es alta al estar en un área infantil, se determina su retirada.
- **Colegio Público Antonio Machado**: se trata de un *Populus bolleana*, y corresponde al ID 3487 del inventario. En la revisión realizada se observa el carpóforo de un hongo en la base del ejemplar. También se ve una oquedad de gran tamaño con una plaga de termitas en su interior. Al no poder realizarse otro tipo de medidas y teniendo en cuenta que el riesgo de caída es alto se determina la tala del ejemplar.

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO_MED_AUTORIZ.TALA VARIAS UBICACIONES	IDENTIFICADORES N: 2025/6071	
OTROS DATOS Codigo para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 [REDACTED] 0 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 26/08/2025 13:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2025 13:11



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

#### MEDIDA ADOPTADA:

Revisada la información presentada e inspeccionados los ejemplares, se ratifica que la tala y retirada de los ejemplares es la actuación necesaria según el estado actual. Se descarta otro tipo de actuación.

Su retirada se tramitará conforme a lo dispuesto la Ordenanza de Medio Ambiente del Municipio de Torrejón de Ardoz y Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid

La ejecución de la tala y retirada completa de restos de todos los ejemplares se realizará por la empresa ACTÚA conforme las obligaciones establecidas en el contrato formalizado con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con número de Expediente: PA 4/2024 y a la que se dará traslado del presente Decreto.

Por tanto, y en virtud de la legislación correspondiente: Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, en su artículo 2 bis se justifica la tala y 2 ter compensación por tala, de dichos ejemplares que se se realizará por la empresa ACTÚA conforme las obligaciones establecidas en el contrato formalizado con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con número de Expediente: PA 4/2024.

Extracto de los artículos mencionados anteriormente:

#### **Artículo 2 bis.** Excepciones a la prohibición de tala.

1. Constituirán una excepción a la prohibición de tala del arbolado urbano protegido los siguientes supuestos:

- a) Que el árbol se encuentre seco.
- b) Que el árbol se encuentre severamente dañado por plagas y/o enfermedades o daños abióticos que comprometan su viabilidad futura, debiendo acreditarse este extremo mediante informe técnico suscrito por un facultativo competente, motivando la necesidad de la tala y la falta de viabilidad de tratamiento y recuperación.
- c) Que el árbol suponga un riesgo para la seguridad de las personas o bienes, debiendo acreditarse dicho riesgo mediante informe técnico justificativo firmado por un facultativo competente.

...

En estos casos, se podrá proceder a la tala del ejemplar arbóreo, previa autorización del órgano municipal competente, y se exigirá como reposición por la eliminación del ejemplar

DOCUMENTO DECRETO: DECRETO_MED_AUTORIZ.TALA VARIAS UBICACIONES	IDENTIFICADORES N: 2025/6071	
OTROS DATOS Codigo para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 [REDACTED] 0 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 26/08/2025 13:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2025 13:11



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

arbóreo la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 ter:

**Artículo 2 ter. Compensaciones por tala de arbolado.**

1. En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa viable, se procederá a la plantación de árboles adultos de la misma especie, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5, en la cantidad descrita en esta ley en función de cada caso, prioritariamente en la finca o parcela en que se encontraba el árbol eliminado, siempre y cuando el espacio físico lo permita.

2. En el supuesto de que el titular de la autorización de la tala no disponga de espacio suficiente y adecuado para realizar la reposición del arbolado a través de nuevas plantaciones, podrá ceder al servicio municipal competente aquellos ejemplares que no hayan sido repuestos, para su plantación en espacios públicos del término municipal.

3. En el caso de que el municipio no disponga de espacio suficiente para la plantación de los ejemplares en espacios públicos o para su custodia y conservación en los viveros o instalaciones municipales habilitadas al efecto, el ayuntamiento podrá crear un fondo donde se ingresarán las cantidades depositadas en compensación por las talas de arbolado que deberán destinarse a la conservación, fomento y protección del arbolado, según lo establecido en la presente ley.

4. Las acciones a realizar con cargo a este fondo municipal, sin perjuicio de otras que puedan estar relacionadas, podrán ser las siguientes:

a) Estudios y trabajos técnicos para conservación, fomento y protección del arbolado.

b) Actuaciones de protección y conservación del arbolado del municipio.

c) Acciones de sensibilización relativas a la protección del arbolado.

d) Proyectos de recuperación o mejora del arbolado, incluida la diversificación de las masas arbóreas y de las especies arbustivas y herbáceas acompañantes para el aumento de su biodiversidad y resiliencia.

e) Creación de nuevas masas arbóreas y arbustivas.

El valor de dicha compensación de arbolado debe ser, al menos, equivalente al valor de la reposición a realizar, calculado mediante cuadro de precios oficial o presupuesto de vivero, debiendo ser autorizado previamente y de forma expresa por los servicios municipales competentes en el otorgamiento de la autorización de tala.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme a los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

DOCUMENTO <b>DECRETO: DECRETO_MED_AUTORIZ.TALA VARIAS UBICACIONES</b>	IDENTIFICADORES <b>N: 2025/6071</b>	
OTROS DATOS Codigo para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 [REDACTED] 0 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 26/08/2025 13:11	ESTADO <b>FIRMADO</b> 26/08/2025 13:11



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Públicas, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se impugna, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente interponer.

Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).  
Ver fecha y firma al margen.

Código para validación: XXXXXXXXXX  
 Fecha de emisión: 11/08/2025 12:58  
 Págin 1 de 3

El documento ha sido firmado o aprobado por :  
 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/08/2025 12:58

**FIRMADO**  
 05/08/2025 12:58



**Torrejón de Ardoz**  
 AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
 28850 Torrejón de Ardoz  
 Madrid

C.I.F. P2814800E  
 N° Registro Entidades Locales 01281489  
 DIR3 L01281489

REF: E. 2025 / 108 / MED\_SOLICITUD DE PODA, TRASPLANTE Y TALA DE ARBOLES

## DECRETO

En el uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, he dispuesto que se actúe sobre una serie de palmeras afectadas por *Paysandisia archon*. Han sido detectadas en inspecciones rutinarias por la empresa conservadora Actúa, como adjudicataria del Contrato del Servicio de Conservación y Mantenimiento de la Infraestructura Verde Urbana de Torrejón de Ardoz: LOTE 3.

Estos ejemplares presentan la siguiente sintomatología: Perforación de las hojas, secado de las hojas más jóvenes, inclinación del tronco y afectación de la yema u ojo de la palmera. Dichos daños hacen inviable la recuperación de las especies.

A continuación, se presenta enumeración de los ejemplares por zona:

- En el Parque Palmeras, se detectan un total de 4 *Trachycarpus fortunei*. Los ejemplares corresponden a los siguientes ID: 11046, 11047, 11023 y 11024.
- En Parque Orbasa, se detectan 2 *Phoenix canariensis* y 3 ejemplares de *Trachycarpus fortunei*. Estos 5 ejemplares corresponden a los siguientes ID: 2101, 2106, 2140, 2141 y 2142.
- En el C.P. Juan Ramón Jiménez, 1 *Phoenix dactylifera*. El ejemplar corresponde al ID 3443.
- En el Parque Libertad, 1 *Trachycarpus fortunei* ubicados en un parterre que limita con un edificio de viviendas que se está reformando. El ejemplar corresponde al ID1267

Atendiendo a los casos descritos anteriormente, para evitar la propagación de la plaga *Paysandisia archon*, se considera necesario la tala y retirada de 20 ejemplares de *Trachycarpus fortunei*, 2 ejemplares de *Phoenix canariensis* y 1 ejemplar de *Phoenix dactylifera*.

Ubicación	Unidades	Especie Vegetal
Parque Palmeras	4	<i>Trachycarpus fortunei</i>
Parque Orbasa	2	<i>Phoenix canariensis</i>
Parque Orbasa	3	<i>Trachycarpus fortunei</i>
C.P. Juan Ramón Jiménez	1	<i>Phoenix dactylifera</i>
Parque Libertad	1	<i>Trachycarpus fortunei</i>

Revisada la información presentada e inspeccionaos los ejemplares, se ratifica que la tala y retirada de los ejemplares es la actuación necesaria según el estado actual. Se descarta otro tipo de actuación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
DECRETO: DECRETO_MED_TALAS PALMERAS PÚBLICAS N: 2025/5748 VARIOS PUNTOS (versin 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: <span style="background-color: gray; color: gray;">XXXXXXXXXX</span> Fecha de emisión: 11/08/2025 Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/08/2025 12:58	<b>FIRMADO</b> 05/08/2025 12:58



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Su retirada se tramitará conforme a lo dispuesto la Ordenanza de Medio Ambiente del Municipio de Torrejón de Ardoz y Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid

La ejecución de la tala y retirada completa de restos de todos los ejemplares se realizará por la empresa ACTÚA conforme las obligaciones establecidas en el contrato formalizado con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con número de Expediente: PA 4/2024.

Por tanto, y en virtud de la legislación correspondiente: Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, en su artículo 2 bis se justifica la tala y 2 ter compensación por tala, de dichos ejemplares que se se realizará por la empresa ACTÚA conforme las obligaciones establecidas en el contrato formalizado con el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz con número de Expediente: PA 4/2024, y a la que se dará traslado del presente Decreto.

Extracto de los artículos mencionados anteriormente:

**Artículo 2 bis. Excepciones a la prohibición de tala.**

1. Constituirán una excepción a la prohibición de tala del arbolado urbano protegido los siguientes supuestos:

- a) Que el árbol se encuentre seco.
- b) Que el árbol se encuentre severamente dañado por plagas y/o enfermedades o daños abióticos que comprometan su viabilidad futura, debiendo acreditarse este extremo mediante informe técnico suscrito por un facultativo competente, motivando la necesidad de la tala y la falta de viabilidad de tratamiento y recuperación.
- c) Que el árbol suponga un riesgo para la seguridad de las personas o bienes, debiendo acreditarse dicho riesgo mediante informe técnico justificativo firmado por un facultativo competente.

...

En estos casos, se podrá proceder a la tala del ejemplar arbóreo, previa autorización del órgano municipal competente, y se exigirá como reposición por la eliminación del ejemplar arbóreo la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2 ter:

**Artículo 2 ter. Compensaciones por tala de arbolado.**

1. En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa viable, se procederá a la plantación de árboles adultos de la misma especie, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 5, en la cantidad descrita en esta ley en función de cada caso, prioritariamente en la finca o parcela en que se encontraba el árbol eliminado, siempre y cuando el espacio físico lo permita.

2. En el supuesto de que el titular de la autorización de la tala no disponga de espacio suficiente y adecuado para realizar la reposición del arbolado a través de nuevas plantaciones, podrá ceder al servicio municipal competente aquellos ejemplares que no hayan sido repuestos, para su plantación en espacios públicos del término municipal.

3. En el caso de que el municipio no disponga de espacio suficiente para la plantación de los ejemplares en espacios públicos o para su custodia y conservación en los viveros o instalaciones municipales habilitadas al efecto, el ayuntamiento podrá crear un fondo donde se ingresarán las cantidades depositadas en compensación por las talas de arbolado que



**Torrejón de Ardoz**  
AYUNTAMIENTO

Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

*deberán destinarse a la conservación, fomento y protección del arbolado, según lo establecido en la presente ley.*

*4. Las acciones a realizar con cargo a este fondo municipal, sin perjuicio de otras que puedan estar relacionadas, podrán ser las siguientes:*

- a) Estudios y trabajos técnicos para conservación, fomento y protección del arbolado.*
- b) Actuaciones de protección y conservación del arbolado del municipio.*
- c) Acciones de sensibilización relativas a la protección del arbolado.*
- d) Proyectos de recuperación o mejora del arbolado, incluida la diversificación de las masas arbóreas y de las especies arbustivas y herbáceas acompañantes para el aumento de su biodiversidad y resiliencia.*
- e) Creación de nuevas masas arbóreas y arbustivas.*

*El valor de dicha compensación de arbolado debe ser, al menos, equivalente al valor de la reposición a realizar, calculado mediante cuadro de precios oficial o presupuesto de vivero, debiendo ser autorizado previamente y de forma expresa por los servicios municipales competentes en el otorgamiento de la autorización de tala.*

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, conforme a los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se impugna, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, conforme al art. 46 de la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente interponer.

Torrejón de Ardoz,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV).

Ver fecha y firma al margen.

DOCUMENTO DECRETO: Decreto DE TRANSMISION DE LICENCIA nº 25	IDENTIFICADORES N: 2025/5107	
OTROS DATOS Codigo para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 11 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 01/07/2025 13:18	ESTADO <b>FIRMADO</b> 01/07/2025 13:18



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### DECRETO DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA

D. [REDACTED] con DNI [REDACTED] 1647 [REDACTED] y con domicilio a efectos de notificaciones en Calle [REDACTED], CP 28850 de Torrejón de Ardoz, Madrid, ha solicitado autorización para la cesión de la licencia municipal de autotaxi nº 25, de la que es titular, a favor de D. [REDACTED] con NIE nº [REDACTED] 4478 [REDACTED], con efectos del 30 de junio de 2025.

Los dos interesados son firmantes de la petición, por lo cual la instancia con registro de entrada de 30 de junio de 2025, nº 30139, cumple todos los requisitos para autorizar la transmisión, que además corresponde en los términos de la Ley Autonómica 16/87 y Decreto 74/05.

Se ha informado el expediente y procede por el presente decreto a autorizar la cesión de la licencia municipal de autotaxi nº 25, con vehículo Modelo Toyota Prius Plus, matrícula [REDACTED], a favor de D. [REDACTED] con NIE nº [REDACTED] 4478 [REDACTED] con domicilio a efectos de notificaciones en calle [REDACTED], CP 28850 de Torrejón de Ardoz, Madrid, con efectos del 30 de junio de 2025.

Lo que determina que se dé traslado en los términos de la solicitud a los interesados para que surta plenos y validos efectos a favor de la nueva titular D. [REDACTED] que deberá cumplir con todos sus derechos y obligaciones como titular de la licencia nº 25.

Notifíquese.

En Torrejón de Ardoz,  
Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación  
(CSV)  
Ver fecha y firma”